



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° .....188.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 JUN 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 152/2009 del Registro del Tribunal de Cuentas Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución se incorporan modificaciones y se aprueba el texto ordenado del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas.

Que mediante Acuerdo Plenario N° 1781 - Punto 9 se analizó el proyecto de llamado a concurso para conformar el área Informática del Tribunal.

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en Expediente N° DA-249-2009 la Directora de Administración elaboró los proyectos correspondientes a las misiones y funciones del Área Informática y de llamado a concurso para cubrir los cargos correspondientes.

Que previo al llamado a concurso, corresponde incorporar en la estructura organizacional el Área Informática y en el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, las Misiones y Funciones que como Anexo I forman parte integrante de la presente.

Que el monto mensual del contrato se eleva a la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00).

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Orgánica del Tribunal; y el artículo 117° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Plenaria N° 152/2009, incorporando el Anexo III, el cual forma parte de la presente, por el cual se crea el Área Informática y Comunicaciones en la Estructura organizacional del Tribunal de Cuentas, el cual dependerá jerárquica y funcionalmente del Cuerpo de Miembros.

ARTICULO 2°.-Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 188 /2.010.-**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Nicolás Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### ANEXO III RESOLUCION PLENARIA N° 152/2009

**AREA INFORMATICA Y COMUNICACIONES:** Dependerá jerárquicamente del  
Cuerpo de Plenario

#### **Misión:**

Administrar los recursos tecnológicos de información y comunicación, en función de un desarrollo integral del Tribunal de Cuentas, con el objetivo de brindar servicios de soporte, capacitación y entrenamiento técnico, control de calidad de las aplicaciones computarizadas y procesamiento de datos, en un marco de seguridad física y lógica, que garantice el correcto uso y resguardo de la información, de la comunicación y de los bienes del Tribunal.

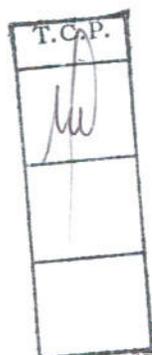
#### **Funciones:**

#### **Administración:**

- Planificar y administrar los recursos informáticos del Tribunal de acuerdo con la planificación y las prioridades definidas por el Plenario de Miembros.
- Asegurar el cumplimiento del cronograma de los planes definidos.
- Proponer las pautas y metodología para el desarrollo de las funciones de administración de seguridad informática.
- Desarrollar Ingeniería de Software y mejoramiento de la calidad
- Controlar la calidad de los productos de Sistemas, cronograma de desarrollo, el presupuesto del área a su cargo.
- Mantener la actualización de versiones de sistemas de aplicación, garantizando su implementación y resguardo
- Gestionar la seguridad de la información.
- Garantizar la aplicación de medidas de seguridad adecuadas en los accesos de terceros a la información del organismo.
- Diseñar, mantener y actualizar la página web institucional y la intranet.
- Investigar sobre nuevas tecnologías
- Asegurar el resguardo de la información
- Instalar y mantener los sistemas de comunicación y redes
- Relevar necesidades de equipamiento informático
- Intervenir en cuestiones técnicas en el marco del proceso de compras relacionadas
- Instalación y mantenimiento de Hardware y equipos de comunicación.
- Crear y mantener actualizado el inventario del parque informático y de las licencias de software.
- Cualquier otra función que le fuera encomendada por el Plenario de Miembros.

#### **Seguridad de la Información:**

- Reducir los riesgos de error humano, comisión de ilícitos, uso inadecuado de equipos y sistemas; y manejo no autorizado de la información.
- Garantizar que los usuarios estén al corriente de las amenazas e incumbencias en materia de Seguridad de la información, y se encuentren capacitados para respaldar la Política de la Seguridad del Ministerio en el desarrollo de sus tareas normales.
- Establecer Acuerdos de Confidencialidad con todo el personal y usuarios externos de las instalaciones de procesamiento de información.



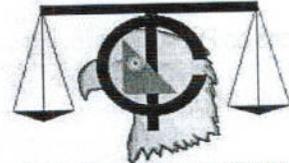
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALES ROGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN/Dr. Claudia A. RICCIUTI  
VOCALES ROGADO  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Luis María Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- Establecer las herramientas necesarias para promover la comunicación de las debilidades existentes en materia de seguridad, así como de los incidentes ocurridos, con el objeto de minimizar sus efectos y prevenir su reincidencia.

#### Seguridad Física y Ambiental:

- Prevenir e impedir accesos no autorizados, daños e interferencia a las sedes, instalaciones e información del organismo.
- Proteger el equipamiento de procesamiento de información crítica del organismo ubicándolas en áreas protegidas y resguardadas por un perímetro de seguridad definido, con medidas de seguridad y controles de acceso apropiados. Asimismo, contemplar la protección del mismo en su traslado y permanencia fuera de las áreas protegidas, por motivos de mantenimiento u otros.
- Controlar los factores ambientales que podrían perjudicar el correcto funcionamiento del equipamiento informático que alberga la información del organismo.
- Implementar medidas para proteger la información gestionada por el personal en las oficinas en el marco normal de sus labores habituales.
- Suministrar protección proporcional a los riesgos identificados.

#### Control de Accesos:

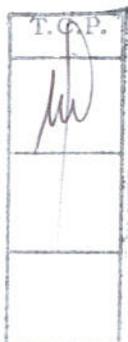
- Impedir el acceso no autorizado a los sistemas de información, bases de datos y servicios de información.
- Implementar seguridad en los accesos de usuarios por medio de técnicas de identificación y autenticación.
- Controlar la seguridad en la conexión entre la red del Tribunal y otras redes públicas o privadas.
- Garantizar la seguridad de la información cuando se utiliza computación móvil e instalaciones de trabajo remoto.

#### Cumplimiento:

- Garantizar que los sistemas informáticos cumplen con las Políticas y estándares de seguridad del organismo.
- Revisar la seguridad de los sistemas de información con periodicidad a efectos de garantizar la adecuada aplicación de las Políticas y estándares de seguridad, sobre las plataformas tecnológicas y los sistemas de información.
- Proponer al Plenario de Miembros los plazos para el mantenimiento de información y para la recolección de evidencias del Tribunal.

#### Servicios

- Administración y control de insumos
- Mesa de ayuda
- Procesamiento
- Infraestructura y logística
- Capacitación.
- Estadísticos
- Soporte a todas las áreas del Tribunal, para lo que deberá implementar el registro de reclamos.



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Juan Caballero  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia